

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320200064100 (Sucesión.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

1°. Reconocer a la señora LIGIA MARINA CUBIDES, como compañera supérstite del causante JAIRO ALBERTO SANTOS CASTAÑEDA y al Dr. ALIRIO OCTAVIANO SOLORZA GONZÁLEZ, como su apoderado judicial, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Téngase en cuenta para todos los efectos que la compañera sobreviviente del causante optó por gananciales, de acuerdo con la manifestación realizada por su apoderado.

2°. Requerir al apoderado anteriormente reconocido para que indique la dirección electrónica de su poderdante y allegue copia del registro civil de nacimiento de esta con la nota marginal en la que conste la inscripción de la sentencia de la unión marital de hecho con e causante.

3°. Por **secretaría** y, a través del correo electrónico alirio.solorza@gmail.com, compártase la carpeta correspondiente a este proceso, al abogado reconocido en el numeral 1° de este auto.

4°. Como el oficio No. 152 del 25 de febrero de 2021, ya fue corregido por la secretaría del despacho, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 480 del C.G. del P., no se dispone nada frente a la solicitud elevada por el apoderado judicial de los herederos reconocidos.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0122

HOY: 29 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA